



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00077564- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La la RD-2019-1472-E-UNC-DEC#FCE, dictada con fecha 16 de octubre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida resolución aprobó el Reglamento Interno referido a los aspectos administrativos no contemplados en la Ordenanza HCD N° 512/2012 (aprobada por Resolución HCS N° 180/2012);

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, en dicho anexo se ha deslizado un error involuntario en el cuadro sintético correspondiente al punto 5.II;

Que la Ordenanza N° 512/2012 determina en su Art. 11 inc. I (ele) que una de las funciones del Consejo de Doctorado es establecer sus propios mecanismos de funcionamiento;

Que las disposiciones del proyecto fueron consensuadas por el Consejo del Doctorado en la 4° Reunión del día 12 de junio del 2019;

Que a los efectos de evitar futuras confusiones, resulta conveniente dictar una nueva normativa que contenga el anexo actualizado, dejando sin efecto la anterior; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la RD-2019-1472-E-UNC-DEC#FCE, de fecha 16 de octubre de 2019.

Art. 2°.- Aprobar las disposiciones reglamentarias referidas a los aspectos administrativos no contemplados por la Ordenanza HCD N° 512/2012 (aprobada por Resolución HCS N° 180/2012), para la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, que como anexo se incorpora a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo y archívese.

